



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante allegó el contrato de transacción solicitado a través del auto del 26 de junio de 2025. (Anexo 056)

En la fecha, 10 de julio del 2025, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

GLORIA ELENA MONTES GRISALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, once (11) de julio del dos mil veinticinco (2025)

Auto S. # 0654-2025

Dentro del presente proceso **ejecutivo a continuación** de Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por **María Elisa Gómez Delgado, Amadeo Gómez Puerto y Mercedes Delgado de Gómez** en contra de **Michael Steven Ortiz López, Transportes Rápido Tolima S.A., Parra Arteaga S.A.S.**, vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega** el contrato de transacción de Parra Arteaga S.A.S y Rápido Tolima.

En consecuencia, **remítase** la liquidación presentada a la contadora del Centro de Servicios Civil Familia de la Ciudad, para que su revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NYRH

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0670cfa5d427fa7d3a08e80462142169695fb45e208d7cb550d0c5b99d123ccb**
Documento generado en 11/07/2025 11:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>